



Breve descripción de los procedimientos establecidos para la identificación, medición, gestión, control y comunicación interna de los riesgos

ebn¹
SECURITIES

ebnbanco.com



1. Introducción

La actividad en los mercados de valores conlleva importantes riesgos tanto para los inversores que operan en ellos como también para las propias empresas a través de las cuales canalizan su actividad inversora.

2. Política de gestión de riesgos

Con el objetivo de mitigar dichos riesgos, en EBN Securities, S.V., S.A. (en adelante "EBN Securities") se ha establecido una política de gestión de riesgos (la "**Política de Gestión de Riesgos**"), que se elabora de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3.a) del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores ("**TRLMV**"), el artículo 29 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y la norma 6ª de la Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión ("**Circular 1/2014**").

3. Sistema de Gobierno y organización de la función de riesgos en EBN Securities

El Sistema de Gobierno y el control de riesgos implantado en EBN Securities está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un Marco de Tolerancia/ Apetito al Riesgo (también conocido como *Risk Appetite Framework*, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo EBN como un instrumento clave de la gestión de riesgos.
- Un sistema de gobierno basado en la participación y supervisión de la Alta Dirección.
- Un modelo de gestión de riesgos prudente que preserve los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Un modelo basado en las tres líneas de defensa, en línea con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

4. Principales riesgos identificados y medidas de control

Los principales riesgos identificados, tanto operacionales como financieros, derivados de la actividad de EBN Securities, en su calidad de empresa prestadora de servicios de inversión son los siguientes:

- Riesgo reputacional.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo legal.
- Riesgo operativo de los recursos humanos.
- Riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales.
- Riesgo en la contratación de proveedores externos.
- Riesgo de continuidad de negocio derivado de la insuficiencia financiera de EBN Securities.
- Riesgos de mercado.

4.1. Riesgo reputacional

- **Definición:** Profundo deterioro en la imagen de EBN Securities que el mercado tendría como consecuencia de la trascendencia pública de la comisión de infracciones o de la percepción generalizada de una mala calidad en la prestación de los servicios de inversión susceptible de generar perjuicios a los clientes.
- **Controles:** Para evitar el riesgo reputacional, el Consejo de Administración ha dotado a EBN Securities de recursos operativos y ha aprobado el conjunto de políticas y procedimientos internos con los que cuenta EBN Securities, entre los que destaca el Reglamento tipo Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores del Grupo EBN (el "**RIC**") y la Política de Gestión de Riesgos, así como el establecimiento de órganos encargados de las funciones de Auditoría Interna y de Cumplimiento Normativo.

4.2. Riesgo regulatorio

- **Definición:** Es el riesgo de sufrir sanciones de los organismos reguladores como consecuencia de incumplimientos del régimen legal aplicable, principalmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias ("**SEPBLAC**") y de la Agencia de Protección de Datos ("**APD**").
- **Controles:** Para evitar el riesgo regulatorio, el Consejo de Administración ha dotado a la EBN Securities de recursos operativos y ha aprobado el conjunto de políticas y procedimientos internos

con los que cuenta EBN Securities que pretenden detectar cualquier riesgo de incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que resulten de aplicación. Entre tales procedimientos en materia de cumplimiento normativo destacan el Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, el RIC y el Procedimiento de Comunicación de Operaciones Sospechosas que, en todos los casos, cuentan con un órgano y un responsable de su seguimiento y aplicación. En particular, se extremará el cuidado en los procedimientos de acreditación y verificación de la identidad de los clientes.

4.3. Riesgo legal

- **Definición:** Es el riesgo de sufrir quebrantos como consecuencia de (i) relaciones con los clientes erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales o que den lugar a responsabilidad de la entidad frente al cliente; o (ii) relaciones con proveedores de bienes y servicios erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales para ello.

- **Controles:**

(i) Contratos con clientes.

(ii) Contratos con proveedores.

4.4. Riesgo operativo de los recursos humanos

- **Definición:** Este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de EBN Securities o de los clientes) como resultado de errores humanos.

- **Controles:** Para minimizar los riesgos operativos derivados del factor humano, EBN Securities adoptará las siguientes medidas:

(i) Selección de personal.

Cuando así lo requiera específicamente el puesto a cubrir, únicamente se contratará personal con la formación necesaria y la experiencia suficiente acorde a las funciones que vaya a desempeñar. Además, EBN Securities promoverá la formación según lo establecido en la Política de Formación de Empleados.

(ii) Planes de formación del personal para la realización de funciones y responsabilidades encomendadas.

EBN Securities velará por que la capacitación técnica de toda su plantilla se mantenga en el más alto nivel, según lo establecido en la Política de Formación de Empleados. Adicionalmente, con carácter anual, se impartirá un curso para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de

la Financiación del Terrorismo, al que asistirá todo el personal que se encuentre dentro del ámbito de actuación de EBN Securities afectado por la Prevención del Blanqueo de Capitales.

(iii) Asignación transparente de funciones y responsabilidades.

Los procedimientos internos definirán con precisión y transparencia el alcance de las funciones y responsabilidades asignados a cada uno de los miembros que integran la plantilla de EBN Securities.

(iv) Automatización de procesos.

A medida que crezca el volumen efectivo de actividad de EBN Securities, se implantarán los procedimientos automáticos que resulten convenientes para minimizar al máximo los errores operativos derivados de acciones humanas.

4.5. Riesgo operativo de recursos técnicos y materiales

- **Definición:** Sin perjuicio de los concretos riesgos operativos que más adelante se identificarán, este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de EBN Securities o de los clientes) como resultado de deficiencias, fallos, averías, cortes de suministro, etc., en medios materiales y sistemas técnicos implantados. En particular, cabe destacar el riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de los registros, datos, etc. o interrupciones en la prestación del servicio a clientes.
- **Controles:** Para minimizar los riesgos operativos derivados de fallos en los medios técnicos o materiales EBN Securities adoptará las siguientes medidas:
 - (i) Mantenimiento continuado de los equipos informáticos.
 - (ii) Supervisión continua del funcionamiento de la Plataforma por parte del personal integrado en el Departamento de Sistemas de EBN Banco de Negocios, S.A. ("**EBN Banco**").
 - (iii) Se revisarán al menos trimestralmente las conexiones a redes y la actualización de los sistemas antivirus y de prevención de intrusiones ilegítimas (firewall) instalados.
 - (iv) Diariamente, se harán copias de seguridad (back-up) en servidores o dispositivos o soportes de almacenamiento externos.

4.6. Riesgo en la contratación de proveedores externos

- **Definición:** Es el riesgo tanto operativo, como incluso legal y reputacional, al que queda expuesta EBN Securities en caso de que se produzcan deficiencias o anomalías en la prestación del servicio subcontratado, que afecten de un modo considerable a la capacidad de EBN Securities para cumplir de forma permanente las condiciones y obligaciones que derivan de su autorización

administrativa, o bien pueda afectar a sus resultados financieros o a la solidez o continuidad en la prestación de sus servicios y en el cumplimiento de sus obligaciones con los clientes.

- Controles: Todos los servicios subcontratados por EBN Securities deberán ser aprobados por el Consejo de Administración o por aquellas personas que tengan conferidos poderes suficientes al efecto.

Adicionalmente,

(i) Con carácter previo a la externalización del servicio:

- Cuando así lo permita la naturaleza y volumen de la actividad objeto de subcontratación se procurará diversificar el número de proveedores, a fin de mantener permanentemente relaciones de negocio con varios de ellos.
- Sólo se contratará con personas o entidades que gocen de buena reputación y experiencia y que dispongan de la cualificación técnica y de los medios materiales adecuados para el correcto desempeño de la actividad.
- A los efectos del punto anterior, se recabarán los antecedentes e informaciones sobre el proveedor que se consideren necesarios, valorándose muy especialmente el hecho de haber mantenido con anterioridad relaciones de negocio con el mismo proveedor en encargos de similar o idéntica naturaleza.

(ii) Documentos contractuales:

- Las relaciones con proveedores externos se documentarán por escrito, recogiendo, al menos, el contenido mínimo en cada caso exigido por la legislación aplicable.
- Se incorporarán cláusulas o anexos que regulen con detalle el alcance de la prestación a desarrollar por el prestador incluyendo cuando sea posible parámetros que permitan evaluar la calidad del servicio prestado.
- Cuando se trate de servicios esenciales se establecerán cláusulas de plazos de preaviso lo suficientemente holgados como para permitir la sustitución ordenada del proveedor, así como mecanismos de transferencia de la actividad delegada.
- Cuando así lo permita la naturaleza y el volumen de la actividad objeto de subcontratación se procurará diversificar el número de proveedores a fin de mantener permanentemente relaciones de negocio con varios de ellos.

(iii) Seguimiento de la actividad externalizada:

- Durante la prestación de servicios por terceros, EBN Securities establecerá los controles internos necesarios para (i) comprobar el cumplimiento de lo estipulado en los contratos de prestación de servicios y (ii) supervisar permanente el desempeño de la actividad encomendada a terceros con el fin de evitar riesgos derivados de la falta de idoneidad, cualificación técnica, insuficiencia de medios, inobservancia en el cumplimiento de sus funciones, interrupciones en la prestación del servicio, falta de continuidad en la comunicación de cambios normativos, etc.
- Exigirá del proveedor los reporting periódicos o puntuales oportunos.
- Exigirá la rápida solución de cualquier discrepancia o deficiencia detectada.
- Llevará control de los riesgos detectados como consecuencia de incidencias en la prestación del servicio por el proveedor, reflejándolo en las correspondientes hojas de incidencias.
- En caso de que las discrepancias o incidencias detectadas persistan o revistiesen especial gravedad, se instará la resolución del contrato.

4.7. Riesgo de continuidad de negocio derivado de la insuficiencia financiera de EBN Securities

- Definición: Es el riesgo de no poder continuar el negocio derivado de la imposibilidad, en casos extremos, de mantener las autorizaciones administrativas pertinentes o de hacer frente a las responsabilidades EBN Securities con terceros (clientes, empleados, proveedores y administraciones públicas) como consecuencia de la insuficiencia de recursos financieros.

- Controles:

(i) Control de tesorería.

EBN Securities dispondrá en todo momento de un procedimiento para evaluar las necesidades de liquidez y gestionar la tesorería.

(ii) Control presupuestario.

- Anualmente el Consejo de Administración aprobará el presupuesto de EBN Securities, basado en estimaciones objetivas de los gastos e ingresos para cada una de las correspondientes partidas que se esperan para el siguiente ejercicio.
- Bajo la responsabilidad del Consejo de Administración se monitorizará permanentemente el cumplimiento del resultado establecido.

- En caso de desviaciones significativas el Consejo de Administración adoptará las medidas que procedan para retornar al cumplimiento del presupuesto.

(iii) Riesgo de contraparte con los clientes.

- EBN Securities no concederá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia crédito a sus clientes.
- EBN Securities no iniciará la prestación del servicio de recepción y transmisión de órdenes o de gestión de la cartera del cliente, entre otros, hasta que no haya verificado que éste dispone de saldo en su cuenta en la entidad de crédito correspondiente.

4.8. Riesgo de mercado

- Definición: Este riesgo supone la posibilidad de que descienda el valor de los activos mantenidos en cartera por el cliente (activos del cliente bien futuro del asesoramiento recibido, bien del servicio de gestión de cartera prestado por EBN Securities) o que, cuando el cliente desee vender el activo, su precio de venta sea inferior al esperado. Con carácter general, los precios de los activos financieros son sensibles a las expectativas generales sobre la marcha de la economía, sobre el comportamiento específico de determinados sectores o compañías y sobre el propio emisor o garante del activo en cuestión, etc.
- Controles: La tesorería de EBN Securities se invertirá con base en las directrices aprobadas por el Consejo de Administración.

En particular, en la inversión de los recursos propios de EBN Securities se establecerán unos parámetros básicos restrictivos para minimizar el riesgo de mercado.

Por lo que se refiere a los clientes, se tratará de minimizar este riesgo lo máximo posible. Para ello, desde EBN Securities se llevará a cabo un seguimiento constante de la cartera de cada cliente, con la finalidad de garantizar que su composición permite maximizar el retorno en cada momento.

5. Comunicación interna de los riesgos

La función de control de Riesgos de EBN Securities está delegada en la Dirección de Riesgos y Control de EBN Banco. En cumplimiento de la Circular 1/2014, la Dirección de Riesgos y Control informará por escrito a la alta dirección, con una periodicidad mínima trimestral sobre el resultado de los trabajos realizados, destacando en su caso la superación de los límites de riesgos establecidos. No obstante, la Dirección de Riesgos y Control informará con carácter inmediato a la alta dirección de cualquier incidencia o incumplimiento que revista especial relevancia.

Asimismo, la Dirección de Riesgos y Control elaborará al menos anualmente un informe que firmará el responsable de dicha unidad en el que se detalle el resultado de los trabajos realizados, destacando la superación del nivel de riesgo global junto con las propuestas de medidas que se consideren adecuadas.